

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
30 DE DICIEMBRE DEL 2025
HORA 10:00 AM**



099

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 10:00 horas de la mañana del treinta de diciembre del dos mil veinticinco, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional y mediante la plataforma virtual Google meet, bajo la conducción del presidente del consejo regional Ing. Juan José Anyaipoma Maldonado, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Meger Josue Rojas Meza
- Ricardo Yauricasa Flores
- Freedy Abad Chávez Parco
- Paul Laurente Enriquez
- Héctor Bari Mamani Coila
- Angel Alcides Gutiérrez Casavilca
- Ever Sulca Escobar
- José Torres Huamani
- Godofredo Vargas Mendoza

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del consejo regional, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaria, se da lectura del acta de la sesión anterior culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Informe N°1009-2025/GOB.RG.HVCA/GRDS/DIRESA.- Aprobación del CAP provisional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y el Hospital de Pampas-Tayacaja

El **consejero Gutiérrez** manifestó lo siguiente; hemos tenido la oportunidad de conversar con el personal de salud principalmente del hospital de Pampas, se ha adjuntado toda la documentación pertinente, yo también quiero saludar aquí al gerente general que luego de la comunicación que hemos sostenido la semana pasada también ha generado los documentos pertinentes, las opiniones técnicas legales que corresponden a este tipo de documentación, en ese sentido teniendo a la mano los informes de la documentación, principalmente, en las conclusiones del documento que adjuntan, en este expediente donde se manifiesta que cumple con todos los lineamientos establecidos en la directiva N° 006-2021 de Servir y cuenta con opinión favorable de la gerencia de desarrollo del sistema de recursos humanos justamente de Servir, que es el ente rector para la aprobación de los CAP provisionales a través del expediente técnico N°301-2025 Servir, en ese sentido, teniendo en consideración esta conclusión y la documentación adjuntada al expediente para la aprobación del CAP provisional, en este caso de la Diresa Huancavelica y del hospital de Pampas, voy a solicitar, que se someta a votación y que se apruebe este documento que es de prioridad para estas unidades de nuestra región Huancavelica

El **consejero Torres** manifestó lo siguiente; se ha hecho seguimiento a este documento porque es necesario esta aprobación por el consejo regional, definitivamente, pero creo que se deben de corregir algunas coordinaciones que ha meritado que se retrase estos acuerdos. En este sentido, me parece que es importante, que se pueda coordinar tanto con el gerente regional, así como con la directora de la Dirección Regional de Salud, para que en posteriores oportunidades puedan hacer el debido trámite y de forma oportuna, estando en debate, esta aprobación del CAP provisional, tanto del Hospital de Tayacaja como de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicitaría también que se someta a votación.

El **consejero Mamani** manifestó lo siguiente; en efecto, yo creo que los colegas han ya precisado los documentos de referencia que se tienen a la vista y creo que ya se debe pasar a votación, Sin embargo, también quiero aprovechar la oportunidad para que asuntos como de urgencia se traten también dentro de nuestra región Huancavelica, también está pendiente, y solicitaría que por su intermedio también se hagan las coordinaciones, así como ya se hizo previas coordinaciones con algunos colegas consejeros, para que mediante un acuerdo del consejo regional pueda declararse en situación de emergencia el agro de la región Huancavelica.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; me han llamado, la preocupación de los alpaqueros, los criaderos de alpacas, también el tema de los ganaderos, vacuno, ovino, se están notando las sequías, no sé si sería posible hacer una declaratoria en situación de emergencia, porque es una preocupación que tenemos, a lo menos en la provincia de Huaytará.

El señor Benigno Capcha López Subsecretario General de la Diresa manifestó lo siguiente; el cap provisional, tanto de la Diresa Huancavelica, así mismo como del Hospital Pampas, efectivamente se ha demorado quizás un poco con esta documentación, no ha sido a causa quizás del personal de recursos humanos, de Diresa y de otros, sino es porque el Servir también a nivel nacional ha recogido los cap provisionales a nivel nacional, y según que iba aprobando o dando favorable a este documento, ha estado emitiendo los informes que corresponden. Es así que la semana anterior, nos llega ese informe N° 301, que da como opinión técnica favorable del Servir. Asimismo, que el 16 de diciembre ha sido emitido, a través de una resolución ejecutiva, la distribución a cada unidad ejecutora, a través del gobierno regional de Huancavelica, se cuenta con presupuesto, simplemente nosotros pedimos a que de una vez se proyecte esta ordenanza regional para que se elabore o se termine de elaborar lo que es la resolución de nombramiento de los compañeros CAS, Administrativos de Salud.

Seguidamente, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la ordenanza regional que aprueba el CAP - P del hospital de Pampas y DIRESA, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cuadro para Asignación Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme al Informe Técnico N° 000301-2025-SERVIR-GDSRH y que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, como anexos 1, 2 y 3.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Cuadro para Asignación Provisional (CAP P) de la Unidad Ejecutora N° 402 – Hospital de Pampas - Tayacaja, conforme al Informe Técnico N° 000301-2025-SERVIR-GDSRH y que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional, como anexos 1, 2 y 3.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de las Unidades Ejecutoras Dirección Regional de Salud de Huancavelica y Hospital Pampas - Tayacaja, adopten las acciones de personal necesario, a fin de implementar lo dispuesto por la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO. – DERÓGUESE o déjese sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente ordenanza regional.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la sesión extraordinaria, siendo las 10:40 de la mañana, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Ing. Juan J. Anjaipoma Maldonado
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana
Secretario del Consejo Regional